

EFFECTOS AMBIENTALES (DR-EA) PARA ACTIVIDADES/INSTALACIONES DECLARACIÓN RESPONSABLE

INTERESADO/A

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1 ^{er} apellido	2 ^o apellido

REPRESENTANTE

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1 ^{er} apellido	2 ^o apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado									
☐ Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)					☐ Dirección postal*				
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.	
Código Postal	Municipio	Provincia				País			

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

DATOS DE CONTACTO DEL INTERESADO/A

Nombre y apellidos	Nombre Comercial
Correo electrónico	Teléfono móvil

DATOS DE LA ACTUACIÓN SUJETA A DR-EA*

Breve descripción de la actuación/instalación	Fecha inicio actividad	Superficie total (m²)

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio	Referencia Catastral (cumplimentar los 20 dígitos)						

* Según el Anexo I de la Ley 2/2026 de 12 de marzo para la Gestión Ambiental de Andalucía.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento *Gestión y control del Centro de Protección Animal Municipal*, responsabilidad del área de sostenibilidad medioambiental, con la finalidad de comprobar la adecuación a la normativa ambiental vigente y determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar los efectos negativos. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en <https://www.malaga.eu/recursos/lopdrat.pdf>

Málaga, a de de
Fdo. El/la Solicitante/Representante

**EFFECTOS AMBIENTALES (DR-EA) PARA ACTIVIDADES/INSTALACIONES
DECLARACIÓN RESPONSABLE****DOCUMENTACIÓN APORTADA**

- ☐ Memoria Técnica de prevención ambiental.
- ☐ Certificado de la Dirección Técnica medioambiental (DR-EA).
- ☐ Planos.
- ☐ Informe compatibilidad urbanística de uso emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.
- ☐ Informe de vertido industrial a la red de saneamiento industrial emitido por EMASA (si procede).
Autorizaciones/comunicaciones de carácter ambiental (si procede).
- ☐ Ensayo acústico y de aislamiento (si procede).
- ☐ Documentación técnica sustitutiva de visado en caso que la documentación no esté visada por el Colegio Oficial, en aplicación del RD 1000/2010 se deberá aportar documentación acreditativa de la colegiación, copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional y certificado de no estar inhabilitado.
- ☐ Otra documentación (indique el motivo):

ACTIVIDADES/INSTALACIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 2/2006 DE 12 DE MARZO

Para las actividades/instalaciones incluidas en el Anexo I de la Ley 2/2006, de 12 de marzo, de Gestión Ambiental de Andalucía, deberá cumplimentar lo siguiente:

NOTA: Marque las actividades/instalaciones a declarar:

- ☐ **6.4** Instalaciones de trituración, aserrado, tallado y pulido de la piedra no incluidas en la subcategoría anterior.
- ☐ **8.** Instalaciones para la formulación y el envasado de materiales minerales, entendiendo como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.
- ☐ **9.** Instalaciones para la formulación y el envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, fertilizantes, pinturas, barnices y detergentes, entendiendo como formulación la mezcla de materiales sin transformación química de los mismos.
- ☐ **14.** Áreas de transporte de mercancías.
- ☐ **16.** Caminos rurales de nuevo trazado no incluidos en la categoría Número 15.
- ☐ **18.** Estaciones de tratamiento para potabilización de aguas.
- ☐ **19.2** Instalaciones para tratamiento y transformación, excluido el envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos, cuando no estén sometidas a AAI, ni se encuentren en el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y presenten una superficie total construida menor o igual a 300 m², a partir de:
 - i. Materia prima animal (que no sea exclusivamente la leche).
 - ii. Materia prima vegetal.
 - iii. Solo materias primas animales y vegetales, tanto en productos combinados como por separado.
- ☐ **24.** Fabricación de vinos y licores.
- ☐ **25.** Centrales hortofrutícolas.
- ☐ **26.** Emplazamientos para alimentación de animales con productos de retirada y excedentes agrícolas.
- ☐ **27.** Instalaciones para limpieza y lavado de aceituna, así como los puestos de compra de aceitunas al por mayor.
- ☐ **28.** Instalaciones de almacenamiento temporal de orujos u orujos húmedos, mediante depósito en campas a cielo abierto y cuya finalidad única sea su secado al sol.
- ☐ **30.** Instalaciones para tratamiento de superficie de materiales, de objetos o productos, con utilización de disolventes orgánicos en particular para aprestarlos, estamparlos, revestirlos y desengrasarlos, impermeabilizarlos, pegarlos, enlazarlos, limpiarlos o impregnarlos, con una capacidad de consumo de disolventes orgánicos menor o igual de 150 kg de disolvente por hora o menor o igual de 200 toneladas por año, y superficie construida menor o igual de 300 m².
- ☐ **31.** Establecimientos de actividades deportivas y establecimientos de espectáculos deportivos.

**EFFECTOS AMBIENTALES (DR-EA) PARA ACTIVIDADES/INSTALACIONES
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- ☐ **38.** Parques acuáticos y análogos.
- ☐ **39.** Construcción o implantación de establecimientos comerciales, de carácter individual, ya sean mayoristas o minoristas, de acuerdo con la normativa autonómica vigente en materia de comercio, incluyendo los comercios de cualquier clase de productos de alimentación y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercado.
- ☐ **40.** Doma de animales y picaderos.
- ☐ **41.** Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado.
- ☐ **42.** Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa.
- ☐ **43.** Almacenes de plaguicidas.
- ☐ **44.** Almacenamiento y/o venta de artículos de droguería o perfumería.
- ☐ **45.** Alojamientos turísticos, que no se encuentren en el anexo I ni II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y construcciones asociadas, excepto los apartamentos y las viviendas de uso turístico.
- ☐ **46.** Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.
- ☐ **47.** Establecimientos de esparcimiento, establecimientos de esparcimiento para menores y salones de celebraciones.
- ☐ **48.** Establecimientos de juego y centros de ocio y diversión.
- ☐ **49.** Cines, teatros y auditorios.
- ☐ **50.** Academias de baile y danza.
- ☐ **51.** Talleres de género de punto y textiles, con la excepción de las labores artesanales.
- ☐ **52.** Estudios de rodaje y grabación de películas y de televisión.
- ☐ **53.** Carnicerías. Almacén o venta de carnes.
- ☐ **54.** Pescaderías. Almacén o venta de pescado.
- ☐ **55.** Panaderías u obradores de confitería y pastelería.
- ☐ **56.** Almacenes o venta de congelados.
- ☐ **57.** Almacenes o ventas de frutas o verduras.
- ☐ **58.** Freidurías, asadores, hamburgueserías y cocederos. Elaboración de comidas preparadas y para llevar.
- ☐ **59.** Almacén y/o venta de abonos y piensos.
- ☐ **60.** Talleres de carpintería metálica y cerrajería.
- ☐ **62.** Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general, no incluidos en la categoría Número 61.
- ☐ **63.** Lavado de vehículos a motor.
- ☐ **64.** Talleres de reparaciones eléctricas.
- ☐ **65.** Talleres de carpintería de madera.
- ☐ **67.** Talleres de orfebrería.
- ☐ **70.** Establecimientos de venta de animales.
- ☐ **72.** Instalación de las estaciones o infraestructuras radioeléctricas y recursos asociados, así como la instalación de redes públicas de comunicaciones electrónicas fijas, cuando se dé alguna de las condiciones siguientes:

1.º Que se ubiquen en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural declarada por las autoridades competentes.

2.º Que ocupen una superficie construida total mayor de 300 m², computándose a tal efecto toda la superficie incluida dentro del vallado de la estación o instalación radioeléctrica.

3.º Que tenga impacto en Espacios Naturales Protegidos (incluidos los recogidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección), Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

4.º Que tengan impacto en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

**EFFECTOS AMBIENTALES (DR-EA) PARA ACTIVIDADES/INSTALACIONES
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- ☐ **76.** Centros residenciales de personas mayores, de personas con discapacidad y de menores o asimilables a estos.
- ☐ **77.** Instalaciones para el compostaje agrario de residuos biodegradables, procedentes de actividades agrarias, realizado en la propia explotación agraria y destinados al autoconsumo.

NOTA ACLARATORIA TÍTULO DE ESTE FORMULARIO DR-EA

Declaración responsable de los efectos ambientales: documento suscrito por la persona promotora de una actuación o persona titular de un derecho, mediante el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente para acceder al ejercicio de la actividad así recogida en el anexo I de esta ley, que dispone ejercicio de la actividad así recogida en el anexo I de esta ley, que dispone de documentación que así lo acredita y que se compromete a su mantenimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, así como durante su cierre y clausura.

DECLARACIÓN

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

1. El establecimiento o instalación cuyos datos se han consignado, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia medioambiental, que dispone de la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad o instalación

2. Declaro bajo mi responsabilidad que cumplo los siguientes requisitos establecidos en el Artículo 101 de la Ley 2/2026 de 12 de marzo de gestión ambiental de Andalucía.

- Haber obtenido las autorizaciones sectoriales de carácter ambiental cuando así lo requiera la normativa aplicable.
- Haber formulado las comunicaciones ambientales que sean legalmente exigibles por la normativa ambiental aplicable a las actuaciones.
- Haber obtenido del ayuntamiento donde se pretenda desarrollar la actividad el certificado de compatibilidad urbanística del uso pretendido y, en su caso, la correspondiente licencia urbanística para aquellos casos en los que para el desarrollo de la actividad sea necesario realizar obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones, obras de ampliación de construcciones, edificaciones e instalaciones existentes, u otras actuaciones contempladas en la legislación urbanística aplicable.
- Que la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos se adjunta junto a esta solicitud.

3. Me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legales durante todo el período en el que se ejerza la actividad.

4. Me comprometo a comunicar el cese de la actividad definitiva con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista de cese según lo establece el art. 105 de la ley andaluza 2/2026 de 12 de marzo.

5. La modificación de la actividad, traslado, el cambio del tipo de actividad realizada en la instalación y la modificación de la instalación estarán igualmente sometidos al régimen de declaración responsable de los efectos ambientales.

Si la modificación de la actividad o de la instalación implica el cambio de instrumentos de prevención ambiental que le sea de aplicación, la persona titular o promotora deberá solicitar el nuevo instrumento ante el órgano ambiental competente para su otorgamiento, según lo establece el art. 104 de la Ley 2/2026 de 12 de marzo, de Gestión Ambiental de Andalucía.

INFORMACIÓN GENÉRICA DE TRAMITACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA DE ESTE PROCEDIMIENTO

Información de documentación para el contenido mínimo de la memoria técnica de prevención ambiental
<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=4877&tipoVO=5#!tab4>